ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1213 /
REGULARIZA CONTRATACIÓN MONITORES

Requínoa, 18 de mayo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 963 de fecha 15.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar y regularizar contratación de agentes preventivos preventivos bajo calidad de estipendio correspondiente al proceso de implementación de intervenciones en espacios de riesgo de 4 monitores voluntarios del programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, para el año 2017 alusivos al periodo Marzo a Diciembre. Estableciendo que el monto para cada monitor será de $ 35.000 correspondiente al mes de ejecución y será depositado en la cuenta RUT de los voluntarios según instrucciones de SENDA Regional. Adjunta Nómina de monitores y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 332.-

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación y regularización de 4 agentes preventivos bajo modalidad de monitores voluntarios en calidad de estipendios partenecientes al **Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol**, para el año 2017 alusivos al periodo Marzo a Diciembre. El monto para cada monitor será de $ 35.000 correspondiente al mes de ejecución y será depositado en la cuenta RUT de los voluntarios según instrucciones de Unidad de Administración y Finanzas y SENDA REGIONAL.

Estas intervenciones se desarrollan en espacios de concurrencia pública, espacios focalizados por condiciones de riesgo y en actividades masivas llevadas a cabo desde el nivel municipal; siendo realizadas una vez por semana, y con un total de 40 intervenciones anuales.

La modalidad de pago será a través de presentación de informe de actividades, verificador del componente proporcionado por SENDA Regional y memo de solicitud de pago.

N°	Nombre Monitor	RUT	CUENTA
1	Rodrigo Ignacio Gaete Palma	[redacted]	[redacted]
2	Edgardo Marcelo Espíndola Cáceres		
3	Carla Fernanda González Valdivia		
4	Constanza del Carmen Pinchún Huerta		

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.142 "Fondos Externos, Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol". Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 332.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ LGE/jbf
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (2)